



**GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO**

*Gerencia General Regional*



**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL  
Nº 215 -2021-GR CUSCO/GGR**

Cusco, **13 DIC. 2021**

**EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO;**

**CONSIDERANDO:**

Que, la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG sobre "Normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa", dispone que efectuada la liquidación de obra, se procederá a la entrega o transferencia de la obra a la entidad respectiva, la cual se encargará de su operación y mantenimiento, asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones;

Que, con Resolución Gerencial General Regional Nº 145-2016-GR CUSCO/GGR se Aprueba la Directiva Nº 003-2016 GR CUSCO/GGR sobre "Normas para el Proceso de Transferencia en Propiedad de Proyectos de Inversión Pública Ejecutados por el Gobierno Regional del Cusco", estableciendo dentro de las DISPOSICIONES ESPECIALES, en el Numeral 8.2 los PROCEDIMIENTOS DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA EN PROPIEDAD DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA;

Que, la Directiva Nº 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones" aprobada con Resolución Directoral Nº 001-2019-EF/63.01, en el Capítulo V, Fase de Ejecución del Ciclo de Inversión, Numerales 29.3 y 29.4 del artículo 29º, hacen referencia al Inicio, culminación, liquidación, entrega de la infraestructura y cierre del proyecto;

Que, con Resolución Gerencial General Regional Nº 504-2019-GR CUSCO/GGR de fecha 16 de setiembre 2014, se aprueba la modificación en la conformación de la Comisión Técnica del Gobierno Regional de Cusco encargada del proceso de Saneamiento Físico-Legal y Contable de las Obras ejecutadas con Presupuesto de Inversión Pública a cargo de la entidad, así como de la Transferencia en propiedad a las Entidades Receptoras responsables de su mantenimiento y administración;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 1545-2014-GR CUSCO/PR del 16 de Setiembre 2014, se aprueba la modificación en la conformación de la Comisión Técnica del Gobierno Regional del Cusco encargada del Proceso de Saneamiento Físico- Legal y Contable de las Obras ejecutadas con Presupuesto de Inversión Pública a cargo de la Entidad, así como de la Transferencia en Propiedad a las Entidades Receptoras responsables de su mantenimiento y administración;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 221-2021-GR CUSCO/GR, el Gobernador Regional del Gobierno Regional de Cusco, Delega al Gerente General Regional Facultades y Atribuciones de Transferir en Propiedad las Inversiones Públicas y/o Proyectos de Inversión Pública ejecutados por el Gobierno Regional de Cusco, a las entidades receptoras;

Que, en cumplimiento de las normas y dispositivos vigentes, la Comisión Técnica de Transferencia en Propiedad del Gobierno Regional del Cusco y la Unidad Ejecutora 312: UGEL Cusco, cumplen con suscribir la correspondiente ACTA DE TRANSFERENCIA EN PROPIEDAD CON INTERVENCIÓN DE ENTIDAD PÚBLICA del Proyecto: "**MEJORAMIENTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN LAS INSTITUCIONES DE FORMACIÓN TÉCNICA DE LAS PROVINCIAS DE CUSCO, ANTA, CALCA, QUISPICANCHI Y URUBAMBA**" - CETPRO JUAN TOMAS TUYRO TUPAC INCA - CUSCO por el monto de **Cuarenta y Cinco Mil Dóscientos con 00/100 Soles (S/ 45,200.00)**;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones, Gerencia Regional de Administración y Gerencia Regional de Gestión de Proyectos del Gobierno Regional de Cusco;

En uso de las facultades conferidas por el inciso b) del artículo 41º de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por Ley Nº 27902, el artículo 45º y el literal f) del artículo 46º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 0176-2020 CR/GR CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional Nº 221-2021-GR CUSCO/GR y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 241-2021-GR CUSCO/GR del 03 de mayo del 2021;





# GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

Gerencia General Regional



## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la **TRANSFERENCIA EN PROPIEDAD** del Proyecto: "**MEJORAMIENTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN LAS INSTITUCIONES DE FORMACIÓN TÉCNICA DE LAS PROVINCIAS DE CUSCO, ANTA, CALCA, QUISPICANCHI Y URUBAMBA**" - **CETPRO JUAN TOMAS TUYRO TUPAC INCA - CUSCO** que se encuentra ubicado en el Distrito, Provincia, Departamento y Región de Cusco, a la Unidad Ejecutora 312: UGEL Cusco para su mantenimiento y administración, asegurando una adecuada utilización, la misma que fue ejecutada bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa con cargo a la **Meta: 0075-2016**, cuya inversión asciende al monto de **Cuarenta y Cinco Mil Doscientos con 00/100 Soles (S/ 45,200.00)**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, a la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Cusco, que por intermedio de la Subgerencia de Contabilidad, efectúen los Asientos Contables que corresponden.

**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución Gerencial General Regional al Consejo Regional, a la Comisión Técnica Encargada del Proceso de Saneamiento Físico - Legal y Contable de las Obras Ejecutadas con Presupuesto de Inversión Pública a cargo de la Entidad, a la Unidad Ejecutora 312: UGEL Cusco y a los Órganos Técnico Administrativos para su conocimiento y fines consiguientes.

## REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;



**CON. DANIEL MARAVÍ VEGA CENTENO**  
**GERENTE GENERAL REGIONAL**  
**GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO**

